



Castilla-La Mancha

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Dirección General Universidades, Investigación e Innovación

1

## FAQ

### PREMIOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE CASTILLA-LA MANCHA 2026

#### ¿HAY ALGÚN CONTACTO PARA CONSULTAR DUDAS?

Se establece un correo electrónico para consultas: [premios.investigacion@jccm.es](mailto:premios.investigacion@jccm.es)

#### ¿QUÉ PERSONAS PUEDEN SOLICITAR LOS PREMIOS?

Los Premios de Investigación e Innovación de Castilla-La Mancha **no pueden ser solicitados directamente por las propias personas o entidades candidatas**. El sistema previsto es el de presentación de candidaturas por terceros. En el caso de que la solicitud sea presentada por la persona y/o entidad que opta a la candidatura se procederá a su **inadmisión**.

#### Pueden presentar candidaturas:

Cualquier persona física, instituciones académicas, científicas o culturales, públicas o privadas, proponiendo a otra persona física, entidad o grupo de investigación.

**No está permitido** que una persona física o jurídica **se presente a sí misma** como candidata.

#### ¿CUÁL ES EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES?

El plazo para presentar las solicitudes será de un mes contado a partir del día siguiente al de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.



## Castilla-La Mancha

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Dirección General Universidades, Investigación e Innovación

### ¿QUÉ MODALIDADES DE PREMIOS EXISTEN?

---

Los Premios de Investigación e Innovación de Castilla-La Mancha se estructuran en las siguientes modalidades, reguladas en las bases vigentes:

2

- **Premios a la trayectoria investigadora y a la innovación.**

Reconocen el conjunto de la trayectoria profesional. Se conceden dos premios, uno a un investigador y otro a una investigadora.

- **Premios a la investigación y a la innovación.**

Destinados a personas investigadoras en activo, en las siguientes áreas de conocimiento.

- a) Artes y Humanidades
- b) Ciencias
- c) Ciencias de la Salud
- d) Ciencias Sociales y Jurídicas
- e) Ingeniería y Arquitectura

- **Premios a la investigación y a la innovación joven.**

Dirigidos a personas investigadoras jóvenes, en las siguientes áreas de conocimiento siguientes:

- a) Artes y Humanidades
- b) Ciencias
- c) Ciencias de la Salud
- d) Ciencias Sociales y Jurídicas
- e) Ingeniería y Arquitectura

- **Premio a la mujer investigadora.**

Reconoce la labor científica e innovadora de mujeres investigadoras, valorando especialmente su contribución a la reducción de la brecha de género en el ámbito de la investigación y la innovación.



## Castilla-La Mancha

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Dirección General Universidades, Investigación e Innovación

- **Premio al grupo de investigación.**

Destinado a reconocer la excelencia científica, investigadora y de innovación desarrollada de forma conjunta por un grupo de investigación.

- **Premio a la divulgación científica.**

Reconoce las actividades dirigidas a acercar el conocimiento científico a un público no especializado, mediante cualquier formato o medio.

- **Premio a la transferencia de conocimiento.**

Destinado a grupos de investigación o entidades públicas o privadas que hayan destacado por la aplicación efectiva de los resultados de la investigación al entorno productivo o social, contribuyendo al desarrollo y la innovación en Castilla-La Mancha. No pueden proponerse a esta modalidad a una persona física.

- **Premio a entidades públicas o privadas.**

Reconoce a aquellas entidades que hayan obtenido resultados relevantes en materia de I+D+i en Castilla-La Mancha, o que destaquen por su inversión o promoción de estas actividades.

- **Premio al personal de administración y servicios.**

Destinado a reconocer la labor del personal que, mediante actuaciones administrativas, técnicas o de gestión, haya contribuido de forma directa o indirecta a mejorar la calidad y excelencia de la investigación y la actividad científica.

### ¿DÓNDE SE PUEDEN PRESENTAR LAS SOLICITUDES?

---

Se presentarán únicamente de forma telemática con firma electrónica, a través del formulario incluido en la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es>). Los documentos que se acompañen a la solicitud deberán ser digitalizados y presentados como archivos anexos a la misma.

No se admite la presentación por otros medios.



## ¿ES SUFICIENTE CON IDENTIFICARME CON CERTIFICADO DIGITAL PARA PRESENTAR LA SOLICITUD O TENGO QUE FIRMAR TAMBIÉN EL FORMULARIO?

---

**No. Es necesario realizar dos acciones distintas:**

1. **Firmar electrónicamente el trámite en la sede electrónica**, utilizando su certificado digital, DNI electrónico o sistema de firma admitido. Esta firma permite identificarse como persona solicitante y acceder a la presentación electrónica del procedimiento.
2. **Firmar electrónicamente el formulario PDF de la solicitud**, dentro del propio procedimiento.  
El formulario de solicitud debe descargarse, firmarse digitalmente y adjuntarse firmado antes de finalizar la presentación.

**Aunque el trámite se realice íntegramente por vía electrónica, la identificación y firma para acceder a la sede NO sustituye la firma del formulario de solicitud.** Ambas firmas son necesarias para que la solicitud se considere correctamente presentada. En caso de que el formulario de solicitud no esté firmado, la Administración podrá requerir la **subsanción** de este defecto, lo que puede retrasar la tramitación del expediente.

**Recomendación: antes de finalizar el registro de la solicitud, compruebe que el formulario PDF está debidamente firmado electrónicamente.**

## ¿QUÉ DOCUMENTACIÓN SE ADJUNTARÁ A LA SOLICITUD?

---

Junto con el **formulario de solicitud debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente**, la persona solicitante deberá adjuntar un documento anexo, según la modalidad del premio a la que se presente la candidatura. Los anexos son:



## Castilla-La Mancha

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Dirección General Universidades, Investigación e Innovación

5

- Anexo I. **Trayectoria investigadora y a la innovación. Investigación e innovación. Investigación e innovación joven. Mujer investigadora**
- Anexo II. Premio al **grupo de investigación**.  
Documentación acreditativa de la actividad conjunta del grupo y de sus principales resultados en I+D+i.
- Anexo III. Premio a la **divulgación científica**.  
Memoria de las actuaciones de divulgación realizadas y su alcance social.
- Anexo IV. Premio a la **transferencia de conocimiento**.  
Memoria sobre las acciones de transferencia realizadas, impacto socioeconómico y aplicación de los resultados de investigación.
- Anexo V. Premio a **entidades públicas o privadas**.  
Documentación sobre los resultados obtenidos en materia de I+D+i o la inversión y promoción de estas actividades.

### ¿QUÉ CARACTERÍSTICAS TIENEN LOS PREMIOS?

Los premios tienen **carácter exclusivamente honorífico**.

Se configuran como un **reconocimiento público y social** a la labor desarrollada por personas físicas, grupos de investigación y entidades que destaquen en el ámbito de la investigación, la innovación y la I+D+i vinculada a Castilla-La Mancha.

No conllevan dotación económica, subvención ni ayuda financiera asociada.

Cada premio consiste en una obra artística singular y un diploma acreditativo, pudiendo concederse a título póstumo en el caso de personas físicas.

Su obtención es compatible con otros premios o ayudas y la entrega se realiza en un acto público de carácter institucional.



## Castilla-La Mancha

Consejería de Educación, Cultura y Deportes  
Dirección General Universidades, Investigación e Innovación

6

### ¿QUÉ REQUISITOS TIENEN LAS CANDIDATURAS?

---

Las **candidaturas a los Premios de Investigación e Innovación de Castilla-La Mancha** deben cumplir una serie de **requisitos generales** y, en función de la modalidad del premio, **requisitos especiales**.

#### 1. REQUISITOS GENERALES

---

Las personas o entidades candidatas deberán cumplir **al menos uno** de los siguientes requisitos de vinculación con Castilla-La Mancha:

- **Haber nacido en Castilla-La Mancha.**
- **Tener o haber tenido residencia**, o en el caso de personas jurídicas, **domicilio fiscal, sede social o centro de trabajo**, en Castilla-La Mancha.
- **Desarrollar o haber desarrollado parte de su carrera científica o innovadora** en Castilla-La Mancha, en alguna de las siguientes entidades:
  - Universidad de Castilla-La Mancha.
  - Campus de Guadalajara de la Universidad de Alcalá.
  - Otros centros públicos o privados de investigación.
  - Centros tecnológicos.
  - Empresas con actividades de I+D+i.

Estos requisitos deben cumplirse **a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes**.



## Castilla-La Mancha

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Dirección General Universidades, Investigación e Innovación

## 2. REQUISITOS ESPECIALES POR MODALIDAD

---

7

Además de los requisitos generales, algunas modalidades exigen condiciones adicionales:

- **Premios a la trayectoria investigadora y a la innovación**
  - Estar en posesión del **título de doctor o doctora**.
  - Acreditar una **trayectoria profesional mínima de 25 años**.
- **Premios a la investigación y a la innovación**
  - Estar **en activo**.
  - Estar en posesión del **título de doctor o doctora**.
- **Premios a la investigación y a la innovación joven**
  - Estar en posesión del **título de doctor o doctora**.
  - Tener una **edad máxima de 45 años**.
- **Premio a la mujer investigadora**
  - Estar en posesión del **título de doctora**.

### ¿CUÁLES SON LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS CANDIDATURAS?

La **valoración de las candidaturas** a los Premios de Investigación e Innovación de Castilla-La Mancha se realiza por un **jurado**. Los criterios **varían según la modalidad del premio**, y se valoran siempre de forma objetiva y comparada.

Los **criterios de valoración por modalidad** son los siguientes:



## Castilla-La Mancha

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Dirección General Universidades, Investigación e Innovación

8

1. En las modalidades de **TRAYECTORIA INVESTIGADORA Y A LA INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN JOVEN Y PREMIO A LA MUJER INVESTIGADORA** se valoran los siguientes criterios:

- Cantidad y calidad de las publicaciones científicas. Hasta el 40 % de la puntuación total.
- Participación en proyectos de investigación nacionales e internacionales. Hasta el 30 %.
- Acciones de transferencia y difusión del conocimiento a la sociedad. Hasta el 10 %.
- Aportaciones a la investigación y la innovación en Castilla-La Mancha. Hasta el 20 %.

2. En la modalidad de **PREMIO AL GRUPO DE INVESTIGACIÓN** se valorarán los siguientes criterios:

- Cantidad y calidad de las publicaciones y resultados de investigación realizados de forma conjunta (publicaciones con participación de dos o más miembros del grupo). *Hasta el 40 %.*
- Participación conjunta en proyectos de I+D+i nacionales e internacionales. *Hasta el 30 %.*
- Acciones de transferencia y difusión del conocimiento. *Hasta el 10 %.*
- Aportaciones del grupo a la investigación y la innovación en Castilla-La Mancha. *Hasta el 20 %.*

3. En la modalidad de **PREMIO A LA DIVULGACIÓN CIENTÍFICA** se valorarán los siguientes criterios:

- Acciones de difusión y divulgación de la actividad científica. *Hasta el 50 % de la puntuación máxima.*
- Compromiso social, valorando la colaboración con entidades públicas, privadas y asociaciones. *Hasta el 30 %.*
- Aportaciones a la investigación y la innovación en Castilla-La Mancha. *Hasta el 20 %.*



## Castilla-La Mancha

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Dirección General Universidades, Investigación e Innovación

9

4. En la modalidad de **PREMIO A LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO** se valorarán los siguientes criterios:

- Acciones de transferencia de resultados de investigación. *Hasta el 30 %.*
- Compromiso social e impacto socioeconómico. *Hasta el 30 %.*
- Aportaciones a la investigación y la innovación en Castilla-La Mancha. *Hasta el 40 %.*

5. En la modalidad de **PREMIO ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS** se valorarán los siguientes criterios:

- Resultados obtenidos como consecuencia de la inversión en I+D+i *Hasta el 30 %.*
- Participación en proyectos nacionales e internacionales de I+D+i *Hasta el 30 %.*
- Aplicación y grado de transferencia de los resultados de investigación *Hasta el 20 %.*
- Contribución al bienestar y progreso de la sociedad de Castilla-La Mancha *Hasta el 20 %.*

6. En la modalidad de **PREMIO PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS** se valorarán los siguientes criterios:

- Experiencia profesional. *Hasta el 60 %.*
- Actuaciones administrativas, técnicas o de gestión que hayan contribuido a mejorar la calidad de la investigación, especialmente con repercusión social. *Hasta el 40 %.*

### **¿QUIÉN CONFORMA EL JURADO DE LOS PREMIOS?**

El jurado está presidido por la persona titular de la Dirección General competente en materia de investigación y cuenta con cinco vocalías, entre las que se incluyen representantes de la Universidad de Castilla-La Mancha y de la Universidad de Alcalá, así



## Castilla-La Mancha

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Dirección General Universidades, Investigación e Innovación

como tres personas de reconocido prestigio. Actúa como secretaria una persona funcionaria de la Dirección General, con voz y sin voto. El jurado podrá incorporar asesores externos y debe garantizar la confidencialidad del proceso.

10

### **¿CUÁL ES LA NORMATIVA QUE REGULA LOS PREMIOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE CASTILLA-LA MANCHA?**

---

- Orden 193/2024, de 13 de noviembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de los Premios de Investigación e Innovación de Castilla-La Mancha. Esta orden constituye la norma principal del régimen jurídico de los premios, regulando su objeto, finalidad, modalidades, requisitos de las candidaturas, procedimiento de concesión, composición y funcionamiento del jurado y resolución del procedimiento.
- Orden 172/2025, de 19 de noviembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden 193/2024. Esta norma introduce ajustes en las bases reguladoras, entre ellos la incorporación de una nueva modalidad de premio (transferencia de conocimiento) y la modificación de determinados aspectos relativos a la presentación de candidaturas, con el fin de favorecer la diversidad en la concesión de los premios.
- Resolución de 03/09/2026, de la Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación, por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2026 de los Premios de Investigación e Innovación de Castilla-La Mancha.
- Con carácter supletorio la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, para todos aquellos aspectos no previstos expresamente en la normativa específica de los premios.



## Castilla-La Mancha

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Dirección General Universidades, Investigación e Innovación

### CUESTIONES RELEVANTES

---

11

- ✓ Las candidaturas **no pueden presentarse a sí mismas**; deben ser propuestas por terceros.
- ✓ El **formulario de solicitud** debe descargarse, **firmarse digitalmente y adjuntarse firmado antes de finalizar la presentación**.
- ✓ Una persona candidata:
  - **No puede ser premiada en más de una modalidad en la misma convocatoria.**
  - **No puede volver a recibir una modalidad ya obtenida.**
  - Para optar a otra modalidad, deben haber transcurrido **al menos cinco años** desde la anterior presentación de candidatura.
- ✓ Las candidaturas pueden presentarse **a título póstumo**, en el caso de personas físicas, siempre que se indique expresamente.